VNIVERSIDAD NACIONAL AVTÓNOMA DE MEXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**OFICIO DGPE/2132/2011**

**ASUNTO:** Incremento de suma asegurada del seguro de grupo vida.

**QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO**
**SECRETARIA GENERAL DE LA A.A.P.A.U.N.A.M.**
P r e s e n t e

En relación al Seguro de Grupo Vida que esta Universidad tiene contratado para el Personal Académico, en cumplimiento a la cláusula 83, numeral I, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, le comento que como resultado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 20/2011 y, por acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, a partir del 9 de diciembre del año en curso, **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, es la compañía que ostentará el contrato de la póliza por dos años, con los beneficios establecidos en la cláusula mencionada. Cabe aclarar, que como apoyo a la comunidad se logró establecer un incremento de suma asegurada de $200,000.00 a $300,000.00 por muerte natural.

Por lo que solicito su valioso apoyo a fin de informar al Personal Universitario, que deberán actualizar sus datos en el formato de consentimiento, el cual en breve se distribuirá en las dependencias y así evitar en lo futuro problemas a los beneficiarios de índole legal, en caso de fallecimiento.

*El Certificado del Seguro de Vida deberá firmarse en original en cada una de las hojas por el asegurado titular; es recomendable actualizar los datos por el incremento de suma asegurada.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**
Ciudad Universitaria, D.F., a 2 de diciembre de 2011.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ**

AAPAUNAM RECIBIDO 06 DIC. 2011 SECRETARIA GENERAL elb

c.c.p. Lic. Enrique del Val.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.

LSG* GGB* EMG* FJGH* ybvc.